



Resolución Directoral

Lima 14 de Mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-10487-1 que contiene el Memorando N°478-2024-DEEMSC/INMP de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, el Memorando N°320-2024-DSC/INMP de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Complementarios, y el Informe Situacional de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 13 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-DG-INMP-12 de fecha 01 de junio de 2012, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, consideró en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Complementarios como unidad orgánica que asume la implementación y aplicación de las funciones, procesos, procedimientos y guías que son de su directa competencia y corresponde entre ellos el Servicio de Trabajo Social;

Que, con Resolución Directoral N°101-2017-DG-INMP de fecha 03 de abril de 2017, se asignó las funciones de la Jefatura del Servicio de Trabajo Social a la Licenciada Maria Elena Garcia Farriol, quien mediante Resolución Administrativa N°181-2024-ORRH/INMP, ha cesado en sus actividades laborales de la carrera administrativa del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante documento de visto, la Jefa del Departamento de Servicios Complementarios, ha propuesto que se asigne la referida jefatura a la Licenciada Jovanna Ochante Rementería, en adición a sus funciones asistenciales, el cual cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a partir de la fecha, las funciones en la Jefatura del Servicio de Trabajo Social, dependiente del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, a la Licenciada JOVANNA OCHANTE REMENTERÍA, Trabajadora Social N-IV, en adición a sus funciones asistenciales.



V. TASAYCO



V. GUTIERREZ G.



V. CARRERA



ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°101-2017-DG-INMP/MINSA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR
C.C.
▪ DEEMSC
▪ OEA
▪ ORRHH

▪ OEI (Portal Transparencia)
▪ OAJ
▪ DSC
▪ STS

▪ Interesada
▪ Archivo

